NOTA CONTESTACIÓN A OBSERVACIÓN - Nota DNC N°2746/2024

Asunción, 05 de mayo de 2024.

Señor
Abg. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la DNCP a través de sicp@dncp.gov.py, las mismas guardan relación con el procedimiento para el servicio de "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 439308

OBSERVACIONES

1. Informe de evaluación: del informe de evaluación se desprende el requerimiento de presentar el certificado de origen nacional N/A, sin embargo, las bases concursales, establece que, si aplica dicho requerimiento, se solicita la rectificación del acto administrativo. (reiteración)
RESPUESTA: se remite adjunto el complemento del informe de evaluación.

2. El contrato no cuenta con aclaraciones de firmas de las partes, se solicita subsanar, teniendo en cuenta que la aclaración de los firmantes en un contrato, reviste de una gran importancia en términos de transparencia y claridad en las obligaciones y compromisos acordados. Esta aclaración garantiza que todas las partes involucradas tengan un entendimiento común y preciso de los términos y condiciones del contrato, lo que reduce la posibilidad de malentendidos o disputas futuras. (reiteración)
RESPUESTA: se remite contrato con las aclaraciones solicitadas.

3. Respecto al Informe de Evaluación indicamos a la convocante que, el art. 67 del Decreto N°2992/19 establece; "El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: "...inciso c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.", "inciso e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos" (lo resaltado es nuestro) sin embargo, no se observa que el informe de evaluación se ajuste a lo expuesto, esto en atención a que no se realiza el análisis comparativo de la capacidad financiera del oferente, con relación al porcentaje y cantidad de años requeridos conforme a la base concursal, únicamente se limitan a mencionar que el mismo "cumple" con dicho requerimiento. (reiteración)
RESPUESTA: se remite contrato con las aclaraciones solicitadas.

4. Con relación a la observación N° 9 de la nota DGN 603/2024 que menciona: "Se solicita a la contratante aclarar, los siguientes ítems, en atención a que los mismos figuran además en el llamado con ID N° 438473, como bienes a ser asegurados en dicho llamado.".
RESPUESTA: se remite Memorándum DSA N° 391/2024 del área responsable del proceso.

Por lo que, en base al recordatorio plasmado en la nota de observación en cuanto a las Normativas de responsabilidad de la Convocante, se solicita respetuosamente la aceptación y publicación de la misma.

Atentamente

Liana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DSA Nº 391/2024

MEMORANDO

A : Abg. Diana Cabrera, Jefa.
UOC Nº 3

DE : Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA : 25 de abril del 2024.

TEMA : Descargo sobre obserevaciones de la DNCP en el marco de la CVE 01/2024 "Contratacion de Seguros para la Municipalidad de Asuncion " ID Nº 439.308.-

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la observacion de la DNCP via Nota Nº 2476/2024 y manifestar en cuanto al punto 4 cuanto sigue:

Con relacion al punto mencionado y al hacer la revision del listado de vehiculos y maquinarias (PLANILLLA "B" - PLANILLA "C-B" Seccion Automoviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Tecnicas - Coberturas) del pliego de bases y condiciones, se ha verificado y solicitado a la aseguradora el ajuste del contenido de las polizas por la exclusion de dichos items y el ajuste a la prima a ser abonada.

Atentamente.

Sr. Axel Mongelos
Director de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción